



POLÍTICA DE CALIDAD

GRUPO VIVANTA, marca comercial perteneciente a CARTERA GALENO, S.L., ofrece como valor diferencial, un servicio de alta calidad y atención personalizada a nuestros clientes que aseguren la satisfacción de sus necesidades y expectativas, en coherencia con los requisitos legales y reglamentarios del sector sanitario al que pertenece.

En consecuencia, y conscientes del compromiso contraído con las partes interesadas: clientes, empleados, usuarios de los servicios, proveedores, y con la sociedad en general, ha establecido en su organización un departamento de calidad que vele por el cumplimiento de la mejora de los siguientes procesos:

Prestación de Servicios Clínicos Dentales: odontología general, implantología, ortodoncia, periodoncia, endodoncia, prostodoncia. Servicios Estéticos y Medicina Estética.

La Dirección General aprueba la presente política, proporcionando el marco para establecer y revisar objetivos de calidad que permitan la mejora continua, acordes a su actividad y a los siguientes principios generales:

- Suministrar un servicio que satisfaga los requisitos legales, reglamentarios y expectativas de sus clientes y partes interesadas en base al análisis de contextos, riesgos y oportunidades.
- Establecer programas de formación y concienciación permanentes, los cuales permitirán disponer de un personal con un alto nivel de cualificación para desempeñar las actividades comprendidas en la gestión de la calidad y mejorar el desempeño de los procesos que incidan en ella.
- Implicar, motivar y comprometer al personal con el propósito de lograr su participación en el desarrollo y aplicación de la gestión de la calidad.
- Mantener contacto permanente con sus clientes y subcontratistas, colaborar conjuntamente en la mejora de su servicio, desde el punto de vista de la calidad.
- Cumplir la legislación y reglamentación aplicable a sus actividades, así como otros requisitos que la organización suscriba de manera voluntaria.

Para garantizar el éxito, la Dirección proporcionará los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para su correcto funcionamiento y mantenimiento periódico. Esta política se comunica a los integrantes de la organización y es de obligatorio cumplimiento

Fdo. En Madrid, a 28 de febrero de 2018

Consejero Delegado

